

RIO GALLEGOS, 12 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.253/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 la alumna María Silvia CAÑARI de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE a Fs. 04 obra fotocopia del Certificado del Título de la carrera Profesorado de Educación Especial en Problemas del Desarrollo Cognitivo del Instituto de Educación Superior N° 7 "Populorum Progressio - In. Te. La" de San Salvador, Jujuy;

QUE mediante Resolución N° 106/11 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia cuenten con título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por establecimientos educacionales nacionales, provinciales o privados oficialmente reconocidos;

QUE a Fs. 06 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

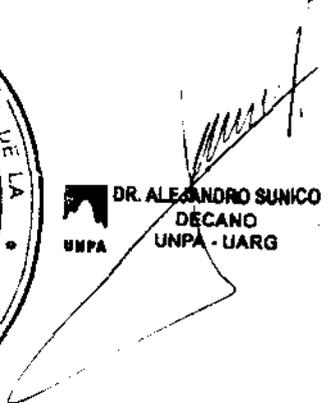
ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADO a la alumna María Silvia CAÑARI (D.N.I.N° 34.606.734) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Análisis y Producción del Discurso y Ciencia Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N° 07




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG